



Neiva, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00214
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	JORGE HERNAN CORONADO RUIZ
DEMANDADO	GINA PATRICIA PENAGOS BORRERO

Teniendo en cuenta que no fue posible lograr la notificación de la parte demandada y que se solicita el emplazamiento de la demandada GINA PATRICIA PENAGOS BORRERO, éste despacho judicial dispone acceder a la solicitud de emplazamiento de la demandada.

En consecuencia, se ordena por secretaria la inscripción en el registro nacional de emplazados conforme lo ordena el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020. Por secretaria dese cumplimiento.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**